

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN 2008:
ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE GRUNDTVIG (EDUCACIÓN DE PERSONAS
ADULTAS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE**

Los Programas Europeos de Educación comenzaron una nueva fase, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, con el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), la Agencia Nacional, publicó la Convocatoria Nacional de Propuestas de las Acciones Descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente 2008 en la dirección <http://www.oapee.es>.

Entre las distintas acciones se encuentran las Asociaciones de aprendizaje Grundtvig, que constituyen un marco para pequeñas actividades de cooperación entre organizaciones activas en el ámbito de la educación de personas adultas en el sentido más amplio. En una asociación de aprendizaje Grundtvig, el personal formador y el alumnado de al menos tres países participantes colaboran sobre uno o varios temas de interés común para todas las organizaciones cooperantes. Este intercambio de experiencias, prácticas y métodos contribuye a sensibilizar a la población respecto al variado contexto cultural, social y económico europeo y a mejorar los conocimientos sobre temas de interés común.

Las organizaciones participantes supervisan y evalúan su trabajo transnacional e intentan interconectarlo con las iniciativas de su comunidad local. Además, la cooperación con organizaciones y autoridades nacionales asegura una base firme para sus ideas y actividades, además de abrir vías para la difusión. De este modo, lograrán maximizar el valor del intercambio transnacional, fomentar la circulación de buenas prácticas y, por consiguiente, garantizar que los resultados provoquen un gran impacto.

Los “Participantes asociados”, tales como las autoridades locales o regionales, también pueden colaborar en estas actividades. Cuando las asociaciones de aprendizaje Grundtvig se centren en la participación del alumnado, éste debe intervenir activamente en el proyecto y se debe fomentar su movilidad lo máximo posible.

En muchos casos, pueden incluir experiencias piloto en ámbitos estratégicos y la producción de materiales pedagógicos de buena calidad. Además, estos proyectos deben fortalecer la dimensión europea en materia de educación de personas adultas.

De acuerdo a las prioridades anunciadas en la convocatoria general de propuestas, se pueden financiar las siguientes actividades:



- mejora del contenido y modo de impartir la educación de personas adultas, p. e.:
 - la producción, experimentación, evaluación comparada y difusión de planes de estudio, metodologías y módulos innovadores para alumnado adulto;
 - el desarrollo de cursos de formación Grundtvig que mejoren la disponibilidad y la calidad de los cursos europeos disponibles para el personal educador, gestor y de todo tipo de los centros de educación de personas adultas;
 - iniciativas innovadoras para la formación inicial o continua de educadores de personas adultas.

- Mejora de los sistemas y políticas referentes a la educación de personas adultas, p. ej.:
 - análisis comparados de iniciativas políticas en materia de educación de personas adultas;
 - desarrollo de indicadores estadísticos y cualitativos, herramientas y bases de datos de buenas prácticas en la educación de personas adultas formal, no formal e informal;
 - desarrollo y difusión de modelos de financiación innovadores para la educación de personas adultas;
 - actividades de sensibilización para fomentar el aprendizaje permanente, como campañas informativas.

- Mejora de la accesibilidad a las oportunidades de aprendizaje para personas adultas, p. e.:
 - desarrollo y difusión de estrategias para estimular la demanda de aprendizaje entre las personas adultas reacias a involucrarse en el aprendizaje permanente;
 - desarrollo de la dimensión de aprendizaje permanente en los centros educativos del sector formal, tal como centros de enseñanza superior y escuelas de secundaria;
 - aplicación práctica y experimentación de métodos para evaluar los conocimientos y las competencias adquiridas a través del aprendizaje informal y no formal;
 - fomento del desarrollo de centros de aprendizaje multiuso y redes regionales de servicios de aprendizaje;
 - desarrollo de herramientas y métodos innovadores de orientación y asesoramiento;
 - fomento de la interacción entre la educación de personas adultas formal y no formal, y el aprendizaje general basado en el entorno laboral.

- Mejora de la gestión de la educación de personas adultas, p. ej.:
 - medidas para el personal no docente de los centros de educación de personas adultas;
 - medidas para desarrollar la dimensión docente de organizaciones que no se centran en la educación de personas adultas (p. ej. organizaciones culturales);
 - medidas para otros organismos que desempeñen una función relevante en el ámbito, como organizaciones de empleo o sociales, sindicatos, etc.;
 - análisis comparado de los modelos y planteamientos de gestión.

Los proyectos deberían implicar a voluntariado en sus actividades y tener en cuenta las necesidades y experiencias del alumnado, que puede participar en las reuniones del proyecto y



en otros eventos y actividades adecuadas. Todos los proyectos deben contar con planes para la evaluación y difusión de los resultados.

Habiéndose ya realizado el proceso de coordinación con las distintas Agencias europeas, se publica la siguiente Nota Informativa, con expresión de las Asociaciones de Aprendizaje Grundtvig aprobadas (Anexo I), rechazadas (Anexo II) y las declaradas no elegibles (Anexo III). Para la realización de actividades de los proyectos de las instituciones, hay que considerar que no podrán comenzar hasta el 1 de agosto de 2008, y deben finalizar antes del 31 de julio de 2010. Las actividades que realicen durante ese período serán admisibles, aunque no tengan todavía en su poder el convenio las instituciones aprobadas

La cuantía de la subvención es una contribución al coste de la asociación para las actividades locales del socio en su propia organización y las movilidades transnacionales. El número de movilidades transnacionales se refiere al personal y/o al alumnado y no al número de actividades o al número de días y es el mínimo requerido para que el centro o institución reciba el pago del total de la cuantía de la subvención en la fase final de liquidación: a principios del mes de septiembre el OAPEE enviará por correo electrónico a sus centros o instituciones los correspondientes convenios de funcionamiento. Todas las cuestiones financieras se entenderán con el OAPEE. Para otras cuestiones puede también contactarse con el Departamento de Programas Europeos, del Servicio de Programas Internacionales de la Dirección Innovación Educativa de la Junta de Andalucía, por correo electrónico (eduardo.jaenes.ext@juntadeandalucia.es)

La aprobación de una asociación Grundtvig del Programa de aprendizaje no conlleva la concesión automática del permiso para las movilidades del profesorado y alumnado de los centros educativos del ámbito de la Junta de Andalucía, que debe ser solicitado de acuerdo con la normativa vigente en su Delegación Provincial de Educación.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo: Teresa Varón García

